

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME No. 1	SUPERVISIÓN	☒	DE SEGUIMIENTO		☒
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO		☐
			PARA DESEMBOLSO		☐
Período de seguimiento	Desde:	07/04/2025	Hasta:	07/07/2025	
Período para pago	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	
Fecha Elaboración de Informe		JULIO DE 2025			

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	VANESA TORO CANO
	CARGO:	Secretaria de Salud
	CORREO ELECTRÓNICO:	vanesa.toro@sabaneta.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB-01-1048-25
FECHA DE CONTRATO	07/04/2025
NUMERO CDP	N/A
CONTRATISTA	Instituto para el Deporte y Recreación de Sabaneta - INDESA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.641-3
PROYECTO	N/A
VALOR	\$ 0
PLAZO	Desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el 04 de abril de 2030.
FECHA DE INICIO DEL SECOP	07/04/2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04/04/2030
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DE CUATRO DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1831 DE 2017.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	N/A					
	FECHA:	N/A		N/A		N/A	
SUSPENSIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación			
N/A	N/A	N/A		N/A			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	☒	NO	☐	NO APLICA	☐

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRAÍSTA POR INFORME								
No. Informe	No. cuenta de cobro	Valor cuenta de cobro	No. Comprobante Egreso	Fecha de Egreso	Tipo de pago	No. Rubro Presupuest al imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0
TOTALES		\$ 0					\$ 0	

NOTA: Para la ejecución del presente contrato interadministrativo de comodato no se requiere la expedición de documentos presupuestales, dado que no genera costo alguno a las partes para su suscripción.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 0
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	\$ 0
D	Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 0
E	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 0
F	Valor autorizado de esta acta	\$ 0
G	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 0

Teniendo en cuenta que el contrato es a titulo gratuito no hay lugar a autorizar pago alguno.

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RPC PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO PRESUPUESTAL Y FUENTE(S)	VALOR
N/A	N/A	N/A	\$ 0
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			\$ 0

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1 GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Recibir los bienes muebles Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) entregados en comodato y para ello suscribir un acta de recibo y entrega la cual debe incluir la firma de la persona responsable de la Administración Municipal y el representante legal o su delegado del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA	CUMPLIDA
2. Dar a los bienes entregados en comodato, la destinación indicada y/o la autorizada en el contrato.	CUMPLIDA



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

3. Cuidar y garantizar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles entregados en calidad de comodato en perfecto estado de funcionamiento, respondiendo por los daños y deterioro que sufra, hasta por la culpa levisima, salvo los deterioros naturales de los bienes por su uso adecuado y legítimo.	CUMPLIDA
4. Remitir informe por escrito al COMODANTE donde se dé cuenta del estado de los bienes objeto del contrato de comodato, con una periodicidad no superior a tres (3) meses.	CUMPLIDA Observación: El informe fue allegado a la Secretaría de Salud, por correo electrónico oficial el día 25 de julio de 2025.
5. Realizar mantenimiento y calibración al equipo biomédico que así lo requiera y remitir al COMODANTE, las respectivas hojas de vida y certificados de calibración correspondiente, con la periodicidad que la regulación vigente lo exige.	CUMPLIDA
6. Responder por todo daño de los bienes, salvo que se deriven del uso legítimo del mismo.	NO CUMPLIDA Observación: En el periodo de seguimiento no se han reportado daños en el bien por parte del comodatario.
7. Responder por los daños causados a terceros por su culpa.	NO CUMPLIDA Observación: En el periodo de seguimiento no se han reportado daños causados a terceros.
8. Responder aún de la fuerza mayor y del caso fortuito, de acuerdo al artículo 2203 del Código Civil.	NO CUMPLIDA Observación: En el periodo de seguimiento no se han presentado hechos de fuerza mayor o caso fortuito relacionados con los elementos dados en comodato.
9. Informar al Comodante en forma oportuna cualquier anomalía o daño que se presente en los bienes a fin de tomar los correctivos necesarios para su buen mantenimiento.	CUMPLIDA
10. Permitir por parte del comodante la revisión en cualquier momento de los bienes entregados en calidad de comodato, a fin de verificar el estado y la utilización del mismo.	CUMPLIDA
11. Restituir los bienes dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule el comodante.	NO CUMPLIDA Observación: Observación: El plazo establecido aun no a fenecido, tampoco se ha solicitado la entrega del bien.
12. Informar al comodante en forma inmediata o por escrito, el deterioro que sufra el bien y la causa de este, y las demás que en forma directa o indirecta se deriven del cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDA
13. Abstenerse de vender o transferir los bienes, así como ceder los mismos a cualquier título.	CUMPLIDA
14. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, normas civiles, con respecto a la contratación.	CUMPLIDA
15. Restituir los bienes muebles al Municipio de manera inmediata, en atención al incumplimiento de sus obligaciones para con la Entidad o uso indebido de los bienes muebles.	NO CUMPLIDA Observación: no se ha presentado incumplimiento a lo pactado en el contrato o uso indebido del bien.
16. El Comodatario reconoce que el presente contrato es un préstamo y por lo tanto no adquiere ningún derecho sobre los bienes muebles de propiedad del Municipio.	CUMPLIDA
17. Las demás que determine la ley y las que le sean propias al objeto de este contrato.	CUMPLIDA

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social		Si	☒	
		No	☐	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		
Planilla número	N/A	Certificado de Representante Legal		SI
Período de Cotización	N/A			NO
Fecha de pago	N/A	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	N/A			
Salud	N/A	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	N/A	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		
ARL tipo de riesgo	N/A	Período de Cotización		JUNIO 2025

2.2.1 Otros seguimientos administrativos:

Las evidencias del cumplimiento actual del contrato fueron allegadas en informe escrito y audiovisual.

2.3 SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.4 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NINGUNA

2.5 RECIBO A SATISFACCIÓN – APROBACIÓN DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

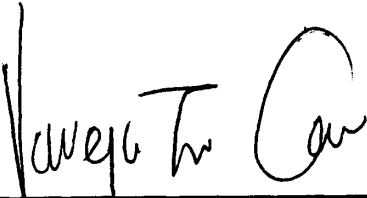
2.6 DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de actividades del comodatario con sus evidencias.
- Evidencias en caso de que se cuenten con ellas o que por el objeto del contrato y alcance las actividades se requieran aportar



Fecha:	28 DE JULIO DE 2025		
Hora de inicio:	09:00 AM	Hora Finalización	09:30 AM
Lugar donde se realiza la reunión	Despacho de la Secretaría de Salud		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	Vanesa Toro Cano		
Por parte del contratista	Sandra Milena Quiroz Villa - Gerente		

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de julio de 2025


FIRMA DEL SUPERVISOR
VANESA TORO CANO
Secretaría de Salud


FIRMA DEL COMODATARIO
Sandra Milena Quiroz Villa
Gerente
Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta - INDESA
NIT: 890.980.641-3